REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Enero del 2013.-
DECRETO ALC. Nº 124/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República. La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Memorando N° 30/13 de fecha 15 de Enero del 2013, de la Dirección de Obras Municipales, que solicita instruir Sumario Administrativo, a raíz del informe final N° 26 del 2011 efectuado por Contraloría Regional de Tarapacá en relación al Memorándum N° 8 de la Dirección de Control, respecto de las pruebas de Resistencia del Hormigón utilizado en la Obra en la cual se tomaron una menor cantidad de muestras de Certificados de Ensayes de Laboratorio, vulnerando lo dispuesto en el numeral B.5.1 de las E.T para la obra gruesa que dispone, " Se hará ensayes cada 40 m3 de Hormigón Elaborado" del Edificio Centro Cultural de Alto Hospicio. Necesidad de determinar si de ello emana o no responsabilidad administrativa. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Instrúyase Sumario Administrativo tendiente a determinar si hubo responsabilidad administrativa imputable a funcionario determinado, respecto de las pruebas de Resistencia del Hormigón utilizado en la Obra en la cual se tomaron una menor cantidad de muestras de Certificados de Ensayes de Laboratorio, vulnerando lo dispuesto en el numeral B.5.1 de las E.T para la obra gruesa que dispone, "Se hará ensayes cada 40 m3 de Hormigón Elaborado" del Edificio Centro Cultural de Alto Hospicio".

2.- Desígnese como Fiscal a don **CESAR VILLANUEVA VEGA**, Escalafón Directivo, Grado 4º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación del Sumario Administrativo ordenado precedentemente.

3.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal designado por Secretario Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/mgm
Distribución:
Investigador
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica